



SUS DERECHOS DE VOTO EN ARIZONA

Día de las elecciones: martes, 5 de noviembre de 2024

Para poder votar en las elecciones del 5 de noviembre en Arizona, debe estar registrado para votar. Puede averiguar si está registrado o si su información electoral está actualizada aquí:

<https://my.arizona.vote/WhereToVote.aspx?s=individual&Language=en>.

¿Puedo votar por correo?

- **Cualquier votante registrado puede votar por correo en lugar de ir a las urnas el día de las elecciones.**
- **Puede solicitar una boleta por correo por línea, por correo electrónico, por correo postal o por teléfono:**
<https://azsos.gov/votebymail>.
 - Solicite su boleta por correo lo antes posible. Los condados comenzarán a enviar las boletas a partir del 9 de octubre.
 - **Su solicitud de boleta por correo debe recibirse antes de las 5:00 pm del 25 de octubre.**
- Para votar utilizando su boleta por correo completada, puede enviarla o entregarla en cualquier buzón de boletas, lugar de entrega, lugar de votación anticipada o lugar de votación el día de las elecciones en su condado.
 - **Si decide enviar su boleta por correo, envíela lo antes posible. Debe recibirse antes de las 7:00 pm del día de las elecciones.**

¿Cómo se vota en persona?

- **Votación anticipada:** La votación anticipada en persona comienza en todos los condados de Arizona el **9 de octubre** y continua hasta las 5:00 pm del viernes 1 de noviembre. Algunos condados pueden ofrecer votación anticipada de emergencia hasta el día anterior de las elecciones. Para votar anticipadamente en persona, no necesita una boleta por correo.
 - Visite el sitio web del Registro Civil de su condado o pónganse en contacto directo con el Registro Civil de su condado para obtener más información sobre las opciones de votación anticipada en persona en su condado:
<https://azsos.gov/county-election-info>.
- **El día de las elecciones,** entérese de donde puede votar utilizando estos enlaces:
 - **Condado de Maricopa:** <https://elections.maricopa.gov/voting/where-to-vote.html>
 - **Condado de Pima:** <https://www.recorder.pima.gov/voterstats/PollingLocationSearch>
 - **Todos los demás condados de AZ:** <https://my.arizona.vote/PortalList.aspx> o escriba “my.arizona.vote” en un navegador
- **Se requiere una identificación válida con fotografía (ID)** para votar en persona por anticipado y el día de las elecciones. Su identificación debe tener un nombre y una dirección que coincidan con su registro de votante. **Si no tiene un documento de identidad con fotografía, puede votar** presentando **dos** documentos de esta lista:
 - Una factura de servicios públicos fechada en los 90 días anteriores a la fecha de las elecciones;
 - Un estado de cuenta del banco o cooperativa de crédito que tenga fecha dentro de los 90 días de la fecha de la elección;
 - Un registro de vehículo válido de Arizona, una tarjeta de seguro de vehículo de Arizona;
 - Una tarjeta de censo indígena, tarjeta de inscripción tribal u otra forma de identificación tribal;
 - Una declaración de impuestos sobre la propiedad de su residencia o un certificado del Registrador;
 - Una tarjeta de registro de votante
 - Una identificación válida emitida por el gobierno federal, estatal, o local de los Estados Unidos;
 - Cualquier envío postal etiquetado como “oficial elección material”
 -

Si tiene un documento de identidad con fotografía, pero la dirección no coincide con su registro de votante, o el documento de identidad no tiene dirección (como pasaporte o cartilla militar), puede combinar ese documento de identidad con fotografía con un documento de la lista anterior con su dirección.

¿Puedo llevar a alguien que me ayude a votar?

- Sí. Si necesita ayuda para votar, puede traer a cualquier persona excepto a su empleador, un agente de su empleador, su representante sindical o un candidato que se presente a las elecciones.

¿Puedo recibir asistencia en español?

- Sí. Tiene derecho a una boleta en español y asistencia en español en los siguientes condados: Maricopa, Pima, Santa Cruz, y Yuma.

Para más información, pónganse en contacto con Ernest Herrera en: eherrera@maldef.org o (213) 629-2512